

Socorridos yaumentados e queseles hagan e
 Hordenen Reglas e constituciones asi en
 lo que toca a la buienda e squetadiciplina
 y e Xercicios dellor quanto al ministerio desu
 admnistracion e obsequio e al adispusicion
 desus Rentas y Hacienda, sobre todo lo
 qual por los dichos señores Aluacia conseydos
 platicado ne mine discrepante dixerion que
 el quando e Resolucion de los dichos se
 ñores conseydos e diputados se parecia justo
 e diono de queansi se ponga en e Xecucion
 y feto. E se conformauan e conformaron con los
 apuntamientos y cosas que se traian aduertidas
 en conformidad de las quales lo asentaron
 oisnarone e intitularon en la forma que
 devia seguir y contiene.

En primer lugar por el nombre de los señores
 Justicias y regidores que en esta dicha gouernacion
 subcedieren y a cada dies a ciudad Representan
 e Representan senombran e constituyen por
 patron de la dicha casa Rector Vice Rector
 e ministros donados e ministros de ella e desus Rentas
 y Hacienda e otras bienes que se por auer para con
 de todo ello el cargo e custodia e cuidado que se requiere
 e fue necesario y mereca su supervitendencia agora
 y siempre jamas bajo su obediencia e priesupuesto
 en o de otra manera temer por bien de les dar e i
 putar e dixerion e de priesupuesto de la casa de
 que se a ciudad e tiene posesion e priesupuesto de
 para en la collacion de santa catalina que alindan
 e colcaras que fuerion de la Racion from de jaca
 y de Rentas e otras e otras que sea a la casa

Dat. n. sobre ca.